




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:</b>	Facultad de Artes Plásticas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Se adjuntan 10 versiones públicas de actas de Consejo Técnico correspondientes al año 2022
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre, matrícula, sexo, referencias laborales, referencias personales, estado mental y cédula profesional, Actas 2022: 01B (2 pp.), 02B (2pp.), 02C (2pp), 07 (2pp), 08 (2pp.), 09 (2pp.), 011 (2pp.) y 015B (4pp.), 017B (2pp) Y 023 (3pp).
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<p>Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.</p> <p>Motivación: Para el cumplimiento del artículo 46 de las obligaciones de transparencia.</p>
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	10/02/2023 No. 04/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



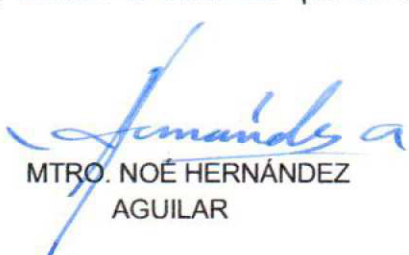
**ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 02C/2022**

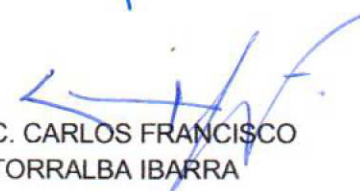
En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz., siendo las TRECE horas del día VEINTISIETE de ENERO de 2022; reunidos en sesión virtual Programada en UV-ZOOM <https://uveracruzana.zoom.us/j/86354261141?pwd=SVIxTlI6OW5sZmFNUSTwU0ZOUWt4QT09> CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO RECTORAL DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE, EN SU INCISO PRIMERO ESTABLECE QUE: LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CONSEJOS TÉCNICOS PODRÁN SESIONAR DE MANERA PRESENCIAL O UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS COMUNICADOS OFICIALES QUE EMITE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL PORTAL WEB "PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19"., los CC. CC. Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, Directora de la Facultad, Mtro. Noé Hernández Aguilar, Secretario de la Facultad; Lic. Carlos Francisco Torralba Ibarra, Consejero Maestro; Dr. Alfredo García Martínez; Mtro. Víctor Hugo Sánchez González, José Marón Pérez Ochoa así como los CC. Miguel Ángel Vázquez Pérez, Consejero Alumno, la C. Indira Biadxi Santiago Gutiérrez representante de la Licenciatura en Artes Visuales, la C. Olga María González Gorozpe representante de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual y el C. Rodrigo López Tavera representante de la Licenciatura en Fotografía; integrantes del H. Consejo Técnico, con el objeto de revisar el siguiente asunto académico:

**N1 C. N2-ELIMINADO 1** z con matrícula **N3-ELIM N4-EL** en el PE Diseño de la Comunicación Visual, solicita Examen de última oportunidad de la EE Intervención Gráfica. El Consejo Técnico determina avalar la solicitud y designa a las docentes Dra. Gladys Villegas Morales y a la Mtra. Milena Gómez Castro para aplicar dicho examen.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las DIECIOCHO horas del mismo día de su fecha, firmado al calce los que en ella intervinieron.

  
MTRA. ANA GABRIELA RAMÍREZ  
LIZÁRRAGA

  
MTRO. NOÉ HERNÁNDEZ  
AGUILAR

  
LIC. CARLOS FRANCISCO  
TORRALBA IBARRA

  
DR. ALFREDO GARCÍA  
MARTÍNEZ



Universidad Veracruzana

Facultad de Artes Plásticas

Dirección

MTRO. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ  
GONZÁLEZ

C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ  
PÉREZ

C. INDIRA BIADXI SANTIAGO  
GUTIÉRREZ

C. OLGA MARÍA GONZÁLEZ  
GOROZPE

C. RODRIGO LÓPEZ TAVERA

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
  - 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 3.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 4.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- \*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."